



RESOLUCIÓN DE 7 DE OCTUBRE DE 2020 DEL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN EXTREMEÑA DE MEDIOS AUDIOVISUALES, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS AUDIOVISUALES DE FINANCIACIÓN ANTICIPADA EN LA PRODUCCIÓN 2020.

De conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria de fecha 6 de noviembre de 2020 de la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña SAU por la que se convocan en régimen de concurrencia competitiva, el procedimiento para la financiación anticipada por Canal Extremadura en la producción de obras audiovisuales objeto de financiación, y en virtud de la propuesta realizada por la Comisión de Valoración de los proyectos presentados, la cual sirve de motivación a la presente Resolución,

HE RESUELTO

PRIMERO.-La publicación de los resultados obtenidos por las productoras concurrentes en la citada Convocatoria de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la base 9.4:

PROYECTO	SOLICITANTE	PUNTUACIÓN
SUEÑA CONMIGO	LA MULA FILMS SL	83,2
ANTIER NOCHE	PEDRO COLLANTES DE TERÁN	78,6
HAY UN FUEGO VERDE	CRISTINA DIEZ-MADROÑERO	77,8
LA JAYONA ENTERRADA	CARLOS PÉREZ ROMERO	77,6
EL CONSEGUIDOR	DERIVAS FILMS SL	75,4
SOY TERESA DE JESÚS	CRISTINA HERGUETA	72,2
LUIS PASTOR, UNA VIDA EN VERSO	PRODUCCIONES NUEVA ARGONAUTA	71,2
EL SILENCIO DE MARCOS TREMMER	EXTREMADURA FILMS SL	70,8
LOSS RATTIO	GESTOR.EX SOC. COOP.	70,2
LA REGLA DE TRES	ROS MULTIMEDIA SL	68,0
NO PUEDO VIVIR SIN TI	DOS CINCUENTA Y NUEVE SL	60,2
LA VÍCTIMA 643	LIBRE PRODUCCIONES AUDIOV. SL	57,8

SEGUNDO.-Conceder la Financiación Anticipada de los Proyectos Audiovisuales presentados a las siguientes entidades, en las cuantías que se expresan a continuación:

PROYECTO	SOLICITANTE	CUANTÍA
SUEÑA CONMIGO	LA MULA FILMS SL	15.000,00€
ANTIER NOCHE	PEDRO COLLANTES DE TERÁN	8.000,00€
HAY UN FUEGO VERDE	CRISTINA DIEZ-MADROÑERO	2.000,00€



TERCERO.-Las entidades seleccionadas deberán comunicar a la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña SAU la aceptación de las condiciones que les serán comunicadas, de conformidad con lo establecido en la Base Décima de la Convocatoria.

Notifíquese la presente resolución a las empresas participantes y publíquese en la web corporativa de Canal Extremadura.

Mérida, a 7 de octubre de 2021.

Fdo.: Dámaso Castellote Caballero.
Director General.

Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.